SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/18/0590
BITÁCORA: 32/G3-0030/03/18

Zacatecas, Zacatecas, 27 de Marzo de 2018

PASCUAL ROMAN QUINTANAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/18/0110 de fecha 19 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rancho Escobedo, Valparaiso, P-32-049-ESC-004/18, madera en rollo, *Pinus engelmannii,* (Pino), 226.395 Metros cúbicos rollo	16	1	16	20045341	20045356
Rancho Escobedo, Valparaiso, P-32-049-ESC-004/18, madera en rollo, *Pinus leiophylla,* (Pino), 30.220 Metros cúbicos rollo	3	17	19	20045357	20045359
Rancho Escobedo, Valparaiso, P-32-049-ESC-004/18, madera en rollo, *Quercus rugosa,* (Encino), 713.079 Metros cúbicos rollo	48	20	67	20045360	20045407
Rancho Escobedo, Valparaiso, P-32-049-ESC-004/18, madera en rollo, *Quercus potosina,* (Encino), 734.567 Metros cúbicos rollo	50	68	117	20045408	20045457
Rancho Escobedo, Valparaiso, P-32-049-ESC-004/18, postes, *Juniperus deppeana,* (Tascate), 34.631 Metros cúbicos rollo	4	118	121	20045458	20045461

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ZACATECAS

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

OFICIO N° DFZ152-201/18/0590
BITÁCORA: 32/G3-0030/03/18

Zacatecas, Zacatecas, 27 de Marzo de 2018

C.c.e.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, CDMX.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México, CDMX.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.-Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, CDMX.
MVZ. Luis Gerardo Reyes Rodríguez.- Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- Zacatecas.
Ing. María del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC'JCNR/JLRL/PCM